



6

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	MARLENY HINCAPIE HERNÁNDEZ
Demandado	HUGO CARMELO ANGEL PASTRANA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00049-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



6

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**La Estrella, Antioquia**

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	ALBEIRO ESCOBAR RICO
Demandado	JUAN JAVIER SOTO URIBE
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00052-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



31

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BENJAMIN ANTONIO FRANCO ADARVE
Demandado	NICOLAS ALBERTO RAMIREZ OCAMPO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00067-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

De la misma manera pone en conocimiento la respuesta ofrecida por el INDERE del Municipio de La Estrella -Ant, para los fines que la parte considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 15 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BEATRIZ ELENA BARRIENTOS BERRÍO
Demandado	CONJUNTO RESIDENCIAL POLARIS P.H
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00080-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy **16 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 6:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



33

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	PAULA ANDREA FONNEGRA ECHAVARRÍA
Demandado	LUIS FERNANDO GUTIERREZ ARIAS
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00084-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA ESTRELLA ANTIOQUIA

16 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL POLARIS P.H
Demandado	LILIANA PATRICIA MEDINA TAMAYO
RADICADO	053804089001-2017.00092-00

Asunto: Requiere art 317

Visto el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante es procedente, por lo cual se ordena por secretaria librar el correspondiente oficio dirigido al **EPS SURA** para que informe los datos solicitados de la acá demandada.

En consecuencia, por la secretaria del Despacho oficiase a la EPS SURA con el fin de que allegue, con destino a este proceso la información requerida

Igualmente y de conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



43

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA J.F KENNEDY
Demandado	GIOVANNY SUAREZ SANCHEZ Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00101-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO
Demandado	LUZ ADRIANA GUERRA Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00106-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy **16 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



14

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	JUAN DAVID CARO GUZMAN
Demandado	DORA DEL SOCORRO RODRIGUEZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00117-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

De igual forma, se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio 1448-C procedente del Juzgado Promiscuo de Santa Bárbara (Antioquia). Fl 25 cdo 2.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 219.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



27

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado	HERSON ÁNDRES SUAREZ SILVA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00118-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



75

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AV VILLAS
Demandado	MARISOL PEREZ MONTOYA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00119-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 numeral 1° del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, toda vez que ninguna actuación se contempla en tal sentido, vale decir, tendientes a una decisión de fondo, nótese que el dieciocho (18) de septiembre de 2018 se ordenó la notificación al deudor de la cesión del crédito a favor de la entidad RF ENCORE S.A.S así las cosas, deberá dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso, realizar los actos de publicidad de la demanda a efectos de la notificación efectiva del auto mencionado.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

19 5 SEP 2020

Rdo. 00138/2017

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 19 6 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	MARCELA BEDOYA SANCHEZ
Demandado	JHON FREDY GÓMEZ RAMÍREZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00144-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	QUIMICA VULCANO S.A
Demandado	TIPALMA S.A
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00145-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS NORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8 00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

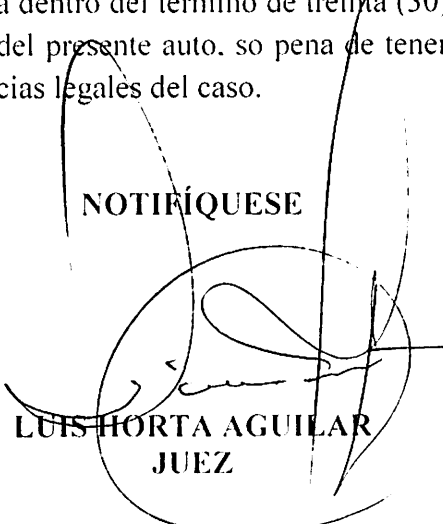
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	HIPOTECARIO
Demandante	LUZ NATALIA ÁLZATE ARANGO
Demandado	HUGO HERNÁN BEDOYA MEJÍA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00153-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES
Demandado	GRUPO USCULNOVA S.A.S
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00171-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 4:00 PM.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	KAREN CECILIA CARMONA ORTIZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00178-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy **16 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	HÉCTOR SANDOVAL BARRIOS
Demandado	JAIRO NELSON VALENCIA GALLEGO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00179-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019

Fijado hoy 16 SEP 2020

en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COONALSOL LTDA
Demandado	HERRAJES COLOR CHORME S.A.S
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00190-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 05
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	VERBAL ESPECIAL
Demandante	MANUELA AGUILAR LOPERA
Demandado	OSCAR DE JESÚS MONTOYA MONTOYA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00213-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



90

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	SANTIAGO RESTREPO ANGEL Y OTROS
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.0027-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 15 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



60

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
Demandado	SERVICIOS INDUSTRIALES Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00224-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



17

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BRENNTAG COLOMBIA S.A
Demandado	ESPUMAS Y QUIMICIOLS CAPITAL SAS
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00226-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 15 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



30

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	LUZ GLORIA ORTIZ DIEZ
Demandado	JOSE ANTONIO TABORDA SANCHEZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00239-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	SISTECREDITO SAS
Demandado	ALBA MILENA GRANADOS LUJAN
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00259-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE



LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	RODAR & RODAR SAS
Demandado	CUBIKO CONCRETOS SAS
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00272-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy **16 SEP 2020**
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

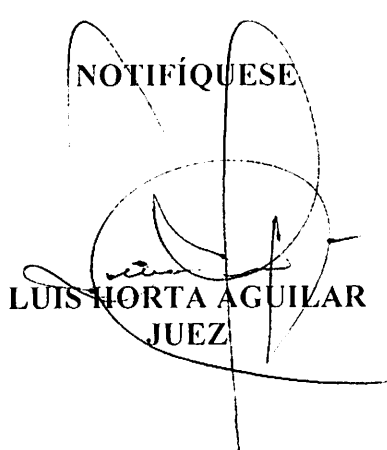
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

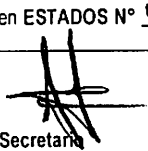
PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS
Demandado	INVERSORA DE PROYECTOS SAS
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00273-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaria del Juzgado a las 8.00 A.M.


JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	VERBAL (Declaración de Pertenencia)
Demandante	BERTA LILIAM RESTREPO ESCOBAR
Demandado	YAQUELINE RESTREPO MUÑOZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00281-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finalizar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

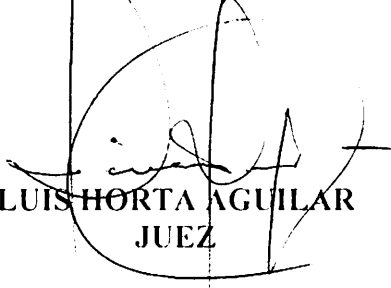
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	LUZ ADRIANA ESTRADA CORRALES
Demandado	GLORIA PATRICIA LÓPEZ ESCOBAR y OTRA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00304-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

75 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante	DEISY VIVIANA PÉREZ
Demandado	ROBINSON ALBEIRO LÓPEZ MARÍN
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00309-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 919
Fijado hoy 18 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	LIMA & CIA SAS
Demandado	MARIA TERESA GALEANO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00315-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 6:00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

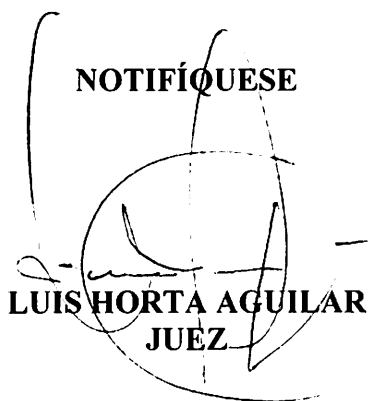
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

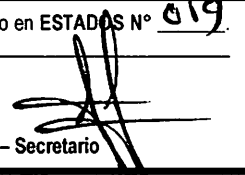
PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	EDIFICIO TORRE VERONA P.H.
Demandado	LISSETTE LUORRUYAN ROMERO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00331-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE


LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M.


JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	HIPOTECARIO
Demandante	BANCO COLPATRIA S.A
Demandado	SILVIA ROSA ARREDONDO MORALES y OTROS
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00351-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

A fin de darle continuidad al proceso, en atención al auto obrante a folio 114, teniendo en cuenta que las partes a la fecha no han confirmado por ningún medio haber cumplido acuerdo alguno, ni han solicitado la terminación por pago, o la continuidad del trámite, se hace necesario, ordenar continuar con el trámite procesal del caso, por lo tanto, de conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 6:00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	LOGROS FACTORING COLOMBIA S.A.
Demandado	BLANCA SAMARA MORALES VILLADA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00356-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUÍS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	DIVISORIO POR VENTA
Demandante	GENOVEBA DE JESÚS TABORDA y OTROS
Demandado	OLGA IRENE TABORDA TABORDA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00372-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

A fin de darle continuidad al proceso, en atención al auto obrante a folio 54, ahora bien con base a lo dispuesto en el auto que se redacta en el mimo, de conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	JUAN DE DIOS MURILLO CARDONA
Demandado	MARTHA LUZ CANO USMA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00376-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019

Fijado hoy 16 SEP 2020

en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



53

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	FERNEY DE JESÚS CASTAÑO BOTERO
Demandado	LUIS FERNANDO ABELARDE Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00384-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019.
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	OLGA ISABEL VÉLEZ GIRALDO
Demandado	ALVARO DE JESÚS TORO GRANADOS
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00385-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUÍS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



31

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO"
Demandado	GLORIA PATRICIA VALENCIA LÓPEZ
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00400-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFIQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	RESTITUCIÓN
Demandante	ARRENDAMIENTOS SIDERENSE LA ESTRELLA S.A.S
Demandado	YEISSON MURILLO VILLADA Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00410-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019

Fijado hoy 16 SEP 2020

en la Secretaría del Juzgado a las 10:40

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL POLARIS P.H
Demandado	EDITH YESNEISY PUERTA RODRIGUEZ Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00414-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaria del Juzgado a las 8 00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



14

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	MARGARITA MARIA MESA DIEZ
Demandado	GABRIEL PINEDA ORREGO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00431-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 15 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



21

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	PLANET INDUSTRIAL S.A.S
Demandado	OMP COLOMBIA S.A
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00441-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



17

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	LUZ MILA MONTOYA PARRA
Demandado	HUGO HERNAN BEDOYA MEJÍA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00448-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



34

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	SISTECREDITO S.A.S
Demandado	JHON JAIRO MARIN AGUDELO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00459-00
Asunto	Requiere articulo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019
Fijado hoy 16 SEP 2020
en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario



56

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	RAMIRO SALDAÑA AMÉZQUITA
Demandado	ANA DEL CARMÉN MOLINARES BENAVIDES Y OTRO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00472-00
Asunto	REQUIERE ART 317

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019. Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8.00 A.M.
JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	NELLY DE JESÚS CARMONA MEJÍA
Demandado	JHON JAIRO LÓPEZ CANO
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00478-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019 Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 6:00 A.M. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ – Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
La Estrella, Antioquia

15 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	ALEJANDRA RUBIO ARIAS
Demandado	ERASMO ARTURO HERRERA LOPERA
RADICADO	05.380.40.89.001.2017.00498-00
Asunto	Requiere artículo 317 CGP

De conformidad con el artículo 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a lograr la continuidad del proceso, y finiquitar el mismo, lo que hará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, con las consecuencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS HORTA AGUILAR
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior es notificado en ESTADOS N° 019 Fijado hoy 16 SEP 2020 en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 AM JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario
--